

ARBELAEZ ABRIL 2026 ✓

CUENTA DE COBRO
No. 001 de 2026 ✓

LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA ✓
NIT. 890.680.031-4 ✓

DEBE A:

ELIZABETH RODRIGUEZ GARZON ✓
C.C. No. 51.737.095 de Bogotá ✓

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE
PESOS MCTE. ✓
(\$6.169.320.00) ✓

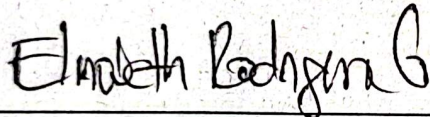
Por concepto de: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
COMO NUTRICIONISTA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE
ARBELAEZ – RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2026. ✓

RELACION DE CONSULTAS			
CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR 60% ✓
16 ✓	\$36.500 ✓	\$ 584.000 ✓	\$ 350.400 ✓
2 ✓	\$37.700 ✓	\$ 75.400 ✓	\$ 45.240 ✓
194 ✓	\$38.800 ✓	\$7.527.200 ✓	\$4.516.320 ✓
50 ✓	\$41.000 ✓	\$2.050.000 ✓	\$1.230.000 ✓
1 ✓	\$45.600 ✓	\$ 45.600 ✓	\$ 27.360 ✓
263 ✓		\$10.282.200 ✓	\$6.169.320 ✓

VALOR TOTAL 60%
\$6.169.320.00 ✓

Como soporte de la presente cuenta de cobro, se adjunta el informe de las actividades ejecutadas por el suscrito y el pago de la seguridad social del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,



ELIZABETH RODRIGUEZ GARZON ✓

C.C No. 51.737.095 de BOGOTA

Cuenta Ahorros No. 0570005070393086

Banco DAVIVIENDA apertura en la Oficina Calle 72- Bogotá ✓

Dirección de contacto: Calle 2 No. 3-40 Barrio Divino Niño - Arbeláez

Celular de contacto: 3153489654

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 541 DE 2026**

DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación: ABRIL 2026 Periodo del Informe: desde (11/03/2026) hasta (30/03/2026)
Nombre del Contratista: ELIZABETH RODRIGUEZ GARZON
Nombre del Supervisor: DR. SAUL PARRA GARCIA
DATOS DEL CONTRATO
CONTRATISTA: ELIZABETH RODRIGUEZ GARZON C.C. No. 51.737.095 DE BOGOTA
OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO NUTRICIONISTA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ – RECURSOS PROPIOS.
Plazo: DOS (2) MESES VEINTICINCO (20) DIAS. Valor del Contrato: DIEZ MILLONES PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE Fecha de Iniciación: (11/03/2026) Fecha de Terminación: (31/05/2026)
Porcentaje de ejecución financiera: 61,69% Porcentaje de ejecución en tiempo: 33,33%
Modificaciones al contrato: Prórroga: Valor Adición:
Porcentaje de ejecución financiera: 00.0% Porcentaje de ejecución en tiempo: 00.0%

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES
Obligaciones específicas: 1. Dar cubrimiento a la atención de pacientes por Consulta externa, por agendamiento y por novedad, según demanda y programación. 2. Generar y diligenciar MIPRES de soportes nutricionales no contemplados en el plan obligatorio de salud para trámite de autorizaciones por parte de los usuarios.	Obligaciones específicas: 1. Se brinda atención a los pacientes por consulta externa según agenda programada y las interconsultas de hospitalización o urgencias. 2. Se genera y diligencia MIPRES de soportes nutricionales no contemplados en el plan obligatorio de salud, para su correspondiente trámite.	• Historias clínicas en el sistema CNT • MIPRES • Cuadro de turnos

3. Brindar una atención con humanización, calidad y seguridad. 4. Interactuar con el área asistencial para el correcto funcionamiento de los procesos. 5. Atender las consultas correspondientes a los diferentes procesos desarrollados en la institución y valorar oportunamente a los pacientes, registrando la evolución, el análisis y la conducta a seguir en los formatos y en el sistema CNT. 6. Notificar, radicar y analizar de inmediato todos los eventos de interés en Salud Pública, de relevancia Epidemiológica y eventos adversos detectados en el ejercicio de sus funciones. 7. Desarrollar a cabalidad todos los programas de Promoción, Desarrollo y Prevención, garantizando su estricto cumplimiento y cobertura en la población. 8. Participar activamente de los Comités Institucionales a los que sea citado. 9. Diligenciar completa y adecuadamente las Historias Clínicas, formatos y registros que se deriven de ella, así como los informes que por su función se deben presentar a los Entes de control y entidades del sistema de seguridad social, igualmente es responsabilidad del contratante diligenciar y presentar los soportes que requiera la institución. 10. En la documentación diligenciada por el profesional se debe colocar la firma, sello, en el cual conste el nombre del	3. Se brinda una atención humanizada, profesional y de calidad. 4. La comunicación permanente con el área asistencial para un correcto desarrollo de los procesos. 5. Se atiende oportunamente las consultas que corresponden al área de nutrición. Se realiza valoración y se registra la evolución y la conducta a seguir en los formatos y en el sistema CNT. 6. Inmediatamente se presentan los eventos de interés en Salud Pública, de relevancia Epidemiológica y eventos adversos, se notifica, radican y analizan. 7. Se desarrollo a cabalidad todos los programas de Promoción, Desarrollo y Prevención garantizado su estricto cumplimiento y cobertura de la población. 8. Se participa a los Comités Institucionales a los que se me citan. 9. Se diligencia de manera completa y adecuada la Historias Clínicas, formatos y registros que se derivan de ella. Los informes que solicitan para presentar a Entes de control y entidades del sistema de seguridad social. Se presenta los soportes que solicite la institución. 10. Toda documentación que se ha diligenciado lleva la firma, el sello con el nombre, profesión y registro médico.	
---	--	--

profesional, la profesión y el registro médico. 11. Responder por el inventario de los respectivos procesos asignados. 12. En caso de presentarse una novedad importante se debe dar aviso inmediatamente a la Coordinación asistencial y/o directivas de la E.S.E. Hospital San Antonio de Arbeláez. 13. Creación, actualización y socialización de los protocolos, para la atención de alteraciones del estado nutricional. 14. Supervisión al servicio de alimentación. 15. Supervisión y actualización de la minuta. 16. Apoyo en el proceso de capacitación al personal de la E.S.E. y Centro de Salud adscritos. 17. Parametrización del formato de historia clínica, usada en la atención del servicio de nutrición de la E.S.E. 18. Cumplir con el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad social, el programa de salud ocupacional, los manuales de procesos y procedimientos de la institución.	11. Responsabilidad por todo inventario del proceso asignado. 12. Las novedades importantes se comunican a Coordinación asistencial y/o directivas de la E.S.E. Hospital San Antonio de Arbeláez. 13. La actividad se realizará una vez se requiera crear y actualizar los protocolos de atención de las alteraciones del estado nutricional. 14. Periódicamente se realiza supervisión al servicio de alimentación. 15. Se realiza supervisión a la minuta actual, para realizarle los cambios pertinentes. 16. La capacitación al personal de la E.S.E. y Centros de Salud adscritos se lleva según programación. 17. En el momento pertinente se dará cumplimiento. 18. Se da cumplimiento al reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad social, los programas de salud ocupacional y los manuales de procesos y procedimientos de la institución.	
---	---	--

19. Realizar la revisión y auditoria de la Historia Clínica, generando los soportes adecuados acorde con los procedimientos generados por la institución, siguiendo los lineamientos diseñados para tal fin. 20. Cumplir con las normas de bioseguridad hospitalaria y manejo de residuos, exigir a sus inmediatos colaboradores el cumplimiento de dichas normas. 21. Mantener asertiva comunicación con todo el personal de la institución e informar de manera inmediata a la coordinación asistencial cualquier evento que le impida cumplir con el servicio contratado. 22. Mantener la presentación personal y porte de uniforme de acuerdo a las normas de bioseguridad, reglamento de bioseguridad, reglamento institucional. 23. Desempeñar actividades de supervisión y acompañamiento a los estudiantes de prácticas y pasantías de las instituciones educativas en la relación docencia-servicio. Obligaciones prevención, contención y mitigación de eventos de interés en salud publica 1. Utilizar los elementos de protección personal. 2. Conocer y aplicar el plan de contingencia preparación, respuesta y atención de los casos de enfermedad según protocolos institucionales. 3. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos institucionales como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento,	19. En el momento dado se dará cumplimiento. 20. Se da cumplimiento con las normas de bioseguridad hospitalaria y manejo de residuos, a los colaboradores inmediatos se exige el cumplimiento de dichas normas. 21. Se mantiene una comunicación asertiva con todo el personal de la institución, se dará información inmediata de cualquier novedad que impida el cumplimiento del servicio contratado a la coordinación asistencia. 22. Se mantiene la presentación personal de acuerdo a las normas de bioseguridad, reglamento de bioseguridad, reglamento institucional. 23. En el momento oportuno se dará cumplimiento. Obligaciones prevención, contención y mitigación de eventos de interés en salud publica 1. Se utilizan los elementos de protección al personal. 2. Se conoce y aplica el plan de contingencia preparación, respuesta y atención de los casos de enfermedad según los protocolos institucionales.. 3. Se contribuye con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos institucionales como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo	
---	---	--

protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad. 4. Acoger y aplicar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones otorgadas por autoridades sanitarias y por la Institución referentes a las medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda y demás infecciones intrahospitalarias. 5. Conocer los contenidos informativos basados en fuentes calificadas, relacionados a las medidas de prevención y autocuidado. 6. Adoptar las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la prevención, contención, manejo y mitigación de eventos de interés en salud pública. 7. Asistir a las capacitaciones programadas por la institución referente a las medidas de prevención, manejo, contención y mitigación de eventos en salud pública. 8. Intensificar la higiene de lavado de manos teniendo en cuenta los cinco momentos y la técnica recomendada por la OMS y que se encuentra documentada en el Protocolo de lavado de manos.	de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad. 4. Se acogen y aplican los lineamientos, orientaciones y recomendaciones otorgadas por autoridades sanitarias y por la Institución referentes a las medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda y demás infecciones intrahospitalarias. 5. Se conocen los contenidos informativos basados en fuentes calificadas, relacionados a las medidas de prevención y autocuidado. 6. Se adaptan las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la prevención, contención, manejo y mitigación de eventos de interés en salud pública. 7. Se asiste a las capacitaciones programadas por la institución referente a las medidas de prevención, manejo, contención y mitigación de eventos en salud pública. 8. Se intensifica la higiene de lavado de manos teniendo en cuenta los cinco momentos y la técnica recomendada por la OMS y que se encuentra documentada en el Protocolo de lavado de manos.	
---	--	--

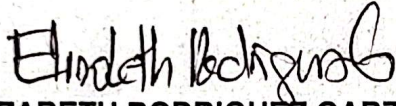
DESAGREGACION DE COSTOS

AREA DONDE SE EJECUTA LA ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION POR AREA	VALOR
CONSULTA EXTERNA	100% ✓	\$6.169.320,00 ✓

PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% EJECUCION	
VERIFICACIÓN EN MEDIO VIRTUAL	SIETEMA CNT	% DE EJECUCION FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO
		61,69% ✓	100% ✓

ANEXOS:

1. Copia pago planilla seguridad social del mes de febrero de 2026
2. Cuenta de cobro correspondiente al mes marzo 2026
3. Formulario de declaración pago seguridad social.



ELIZABETH RODRIGUEZ GARZON
Contratista



DR. SAUL PARRA GARCIA
Supervisor

Arbeláez, ABRIL DE 2026 //

CERTIFICACIÓN:

Yo, ELIZABETH RODRIGUEZ GARZON, identificado(a) con CC. No. 51.737.095 de Bogotá, en cumplimiento al parágrafo 1 del art. 4 del decreto 2271 de junio de 2009, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal (si se dice falsedades, se expondrá a cárcel de hasta 12 años), en su artículo 442, que los documentos soporte de pago obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca

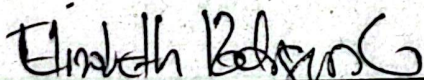
Nota:

El art. 18 de la Ley 1122 de 2007 y el art. 23 del decreto 1703 de agosto de 2002, define que los contratistas deben usar como base obligatoria mínima de cotización el equivalente al 40% del valor del pago bruto Mensualizado proveniente del contrato de prestación de servicios (si quieren cotizar voluntariamente con una base superior a esa, también pueden hacerlo), y que el decreto 1273 de 2018 señala que los aportes a la seguridad social de trabajadores independientes se deben realizar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación a Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización; que igualmente en el artículo segundo del señalado decreto, establece que El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Además, y de acuerdo con las normas de los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993, se debe recordar que en ningún caso el ingreso base de cotización que se use podrá ser inferior a un salario mínimo mensual, ni tampoco superior a los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta declaración la hago a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2.026), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajudicio), del decreto 19 de 2012, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca, para que surta los efectos legales.

Sin otro particular,



CC. No. 51.737.095 de Bogotá
Celular: 315 3489654

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																							
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF																
CC 51737095	RODRIGUEZ CAMZON ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 78 69H 24 LAS FERIAS	BOGOTÁ, BOGOTÁ D.E.	315348954	No																
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																							
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor																
2024-02	15205473	1	2024/01/24	2024/01/18	HEQUI		\$128.600																
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
SUCURSAL PRINCIPAL (3 Años)																							
					\$0	\$0			\$758,726	\$54,900			\$758,726	\$15,200			\$758,726	\$18,500			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Años)																							
					\$0	\$0			\$758,726	\$54,900			\$758,726	\$15,200			\$758,726	\$18,500			\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTÁ, Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Años)																							
					\$0	\$0			\$758,726	\$54,900			\$758,726	\$15,200			\$758,726	\$18,500			\$0	\$0	
1	CC 51737095	RODRIGUEZ CAMZON ELIZABETH		0	\$0	\$0		13	\$758,726	\$54,900		13	\$758,726	\$15,200		13	\$758,726	\$18,500			\$0	\$0	
Total	Añilados (3)				\$0	\$0			\$758,726	\$54,900			\$758,726	\$15,200			\$758,726	\$18,500			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Securital Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Económico SENAE
CC 91737095		MONSIEUR CARLOS ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 78 69H 24 LAS TERAS	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.C.	31334854	ICBF

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clase	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dis. Mora	Valor
2024-02	Salud	Pago	Planilla	Planilla	2024/03/24	2024/03/18	NEQUI		0	\$128,600

RESUMEN DE PAGO

NIT	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
-----	--------	-----	----	-----------	-----------------	-----------------	------------------------	---------------

ARL (ADMINISTRADORAS. 1)	14-23	860.011.153	6	1	\$18,500	\$0	\$0	\$18,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS				1	\$18,500	\$0	\$0	\$18,500
CCF (ADMINISTRADORAS. 1)	CCF21	860.013.570	3	1	\$15,200	\$0	\$0	\$15,200
CFAM				1	\$15,200	\$0	\$0	\$15,200
EPS (ADMINISTRADORAS. 1)	EP5008	860.066.942	7	1	\$94,900	\$0	\$0	\$94,900
COMPENSA				1	\$94,900	\$0	\$0	\$94,900
TOTAL				1	\$128,600	\$0	\$0	\$128,600



CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

22/10/2024

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **ELIZABETH RODRIGUEZ GARZON** con Cédula de Ciudadanía número **51737095**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570005070393086**
Fecha de apertura **22/10/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

